

CONTRATO DE SERVICIOS:

DT-2015-190
FAVOR DE COTAR DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

ORDEN DE SERVICIO:

0170

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

3571

FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULOS 27 INCISO "C", 52, 55, 63 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE: RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN:
ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.:
DIRECCIÓN: CALLE EMILIANO ZAPATA MZ. 24 LOTE 18 COLONIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 14260
TELÉFONO: 5606 1660
REPRESENTANTE LEGAL: C. ALEJANDRO OCTAVIO ANTONIO OLGUIN SÁNCHEZ

EFECTUAR SERVICIO EN: LOS SITIOS DESCRITOS EN EL CUADRO ANEXO.
HORARIO DE SERVICIO: EL QUE DESIGNE "LA DELEGACIÓN".

FACTURAR A: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

VIGENCIA:
DEL 14 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S).

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)
POR TRATARSE DE BIENES SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL IVA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

PENAS CONVENCIONALES:
SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SANCIÓN QUE SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES DEBIDOS DE ENTREGAR, SIN INCLUIR EL IVA.

GARANTÍAS:
FIANZA: ()
EL PROVEEDOR ENTREGARÁ CHEQUE DE CASH: ()
CHEQUE CERTIFICADO: ()
FIANZA POR EL DE IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR IVA A LA FIRMA DEL MISMO, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO SIN INCLUIR IVA, (EN SU CASO)

LICITACIÓN PÚBLICA NL. () INTER. ()
No.
INVITACIÓN RESTRINGIDA NL. ()
No.
FECHA DE FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1.5 T.R., QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE: -PUTINAS PARA EVAPORADOR Y CONDENSADOR -LIMPIEZA Y LAVADO DE SERPENTÍN CONDENSADOR CON AGENTE LIMPIADOR FOAM CLEANER -VERIFICACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL Y CAMBIO DE CABLES RECOGIDOS POR ALTO CONSUMO DE CORRIENTE -LIMPIEZA DE GABINETE INTERIOR Y EXTERIOR -REVISIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE -REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO SIN VIBRACIONES -TOMA DE LECTURA DE PRESIÓN, SUCCIÓN Y DESCARGA, DE ACUERDO A LA TABLA DEL FABRICANTE -REVISIÓN DE AISLAMIENTO -REVISIÓN DEL MOTOR CONDENSADOR -REVISIÓN DE ASPA DEL CONDENSADOR -REVISIÓN Y REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, VOLTAJE Y CORRIENTE -REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 T.R., QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE: -PUTINAS PARA EVAPORADOR Y CONDENSADOR -LIMPIEZA Y LAVADO DE SERPENTÍN CONDENSADOR CON AGENTE LIMPIADOR FOAM CLEANER -VERIFICACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL Y CAMBIO DE CABLES RECOGIDOS POR ALTO CONSUMO DE CORRIENTE -LIMPIEZA DE GABINETE INTERIOR Y EXTERIOR -REVISIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE -REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO SIN VIBRACIONES -TOMA DE LECTURA DE PRESIÓN, SUCCIÓN Y DESCARGA, DE ACUERDO A LA TABLA DEL FABRICANTE -REVISIÓN DE AISLAMIENTO -REVISIÓN DEL MOTOR CONDENSADOR -REVISIÓN DE ASPA DEL CONDENSADOR -REVISIÓN Y REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, VOLTAJE Y CORRIENTE -REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE	1	SERVICIO	\$3,700.00	\$3,700.00
	1	SERVICIO	\$4,100.00	\$4,100.00

ELABORÓ
Vo. Bo.
FIRMA: 
NOMBRE: JOSÉ GUADALUPE MENDOZA
CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES.
MATERIALES.
FIRMA: 
NOMBRE: JORGE AGUIRRE ARRIAGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
FIRMA: 
NOMBRE: JORGE MEDINA SANDIN
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
FIRMA: 
NOMBRE: EL PRESTADOR DE SERVICIOS

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

DELIA MARCO A. OLIVERA

EL PRESENTE AGREDA LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA Y DE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE CONFORMAR LA EMPRESA Y OTORGAR ESTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. (EN SU CASO DE PERSONAS MORALES)

FIRMA

[Firma manuscrita]

CARGO

[Firma manuscrita]

TELÉFONOS

56061660

FAX

FECHA

DÍA: AÑO: MES:

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "El Adquirente" a la Unidad Administrativa que adquiere los bienes que se describen en este documento y por "Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados.

PRIMERA: Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes que han quedado debidamente señalados en la hojas anteriores, las cuales forman parte integrante del presente documento.

SEGUNDA: Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA: El "Proveedor" quedará obligado ante el "Adquirente", a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, y en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CUARTA: En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables al "Proveedor", este deberá reintegrar al "Adquirente" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, cuando se hubiesen otorgado, de conformidad con lo que establece la Secretaría de Finanzas.

QUINTA: El "Adquirente" podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento del "Proveedor" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEXTA: El "Proveedor" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

SÉPTIMA: El presente contrato, se regirá de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

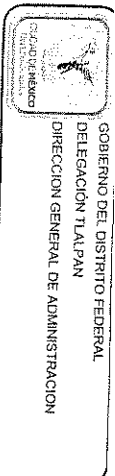
OCTAVA: El "Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

NOVENA: El "Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA: La Adquirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA: Para la interpretación del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, las partes se someten a los tribunales del Distrito Federal renunciando expresamente al Fuero y Jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda en el presente o pudiera corresponderles en lo futuro.

DÉCIMA SEGUNDA: El "Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente de sus impuestos, Derechos, aprovechamientos y Productos Referidos en el Código financiero del Distrito Federal.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION TLAXCALA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONTRATO DE SERVICIOS:

DT-2015-190
FAVOR DE CITAR DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

ORDEN DE SERVICIO:
0170

AUTORIZACION PRESUPUESTAL:
3571

FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULOS 27 INCISO "C", 52, 55, 63 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION:
ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.:
AMI 051201 805

DIRECCION: CALLE EMILIANO ZAPATA MZ. 24 LOTE 18 COLONIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 14260
TELÉFONO: 5606 1660
REPRESENTANTE LEGAL: C. ALEJANDRO OCTAVIO ANTONIO OLGUIN SANCHEZ

EFFECTUAR SERVICIO EN: LOS SITIOS DESCRITOS EN EL CUADRO ANEXO.
HORARIO DE SERVICIO: EL QUE DISEÑE "LA DELEGACION".

FACTURAR A: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF971205ANA, PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

VIGENCIA:
DEL 14 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DEBERAN DE PRESENTE EL CONTRATO SE CUBRIRAN A LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

POR TRATARSE DE BIENES SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL IVA DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE

DIA MES AÑO
FECHA: 14 07 15 HOJA No. 2 DE 3

GARANTIAS:
FINANZA: ()
EL PROVEEDOR ENTREGARÁ CHEQUE DE C.A.A.: ()
CHEQUE CERTIFICADO: ()
FINANZA POR EL DE IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR IVA A LA FIRMA DEL MISMO, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
FINANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO SIN INCLUIR IVA (EN SU CASO)

LICITACION PUBLICA NAL. () INTER. ()
No. _____
INVITACION RESTRINGIDA NAL. () ()
No. _____

FECHA DE FALTO: _____
ADJUDICACION DIRECTA: _____
DIRECTA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 T.R., QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE: -RUTINAS PARA EVAPORADOR Y CONDENSADOR -LIMPIEZA Y LAVADO DE SERPENTIN CONDENSADOR CON AGENTE LIMPIADOR FOAM CLEANER -VERIFICACION DE CABLEADO DE CONTROL Y CAMBIO DE CABLES RECOCIDOS POR ALTO CONSUMO DE CORRIENTE -LIMPIEZA DE GABINETE INTERIOR Y EXTERIOR -REVISION DE VOLTAJE Y AMPERAJE -REVISION DE FUNCIONAMIENTO SIN VIBRACIONES -TOMA DE LECTURA DE PRESION, SUCCION Y DESCARGA, DE ACUERDO A LA TABLA DEL FABRICANTE -REVISION DEL MOTOR CONDENSADOR -REVISION DE ASPA DEL CONDENSADOR -REVISION Y REAPRIETE DE CONEXIONES ELECTRICAS, VOLTAJE Y CORRIENTE -REVISION Y LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE	1	SERVICIO	\$5,100.00	\$5,100.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 T.R., QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE: -RUTINAS PARA EVAPORADOR Y CONDENSADOR -VERIFICACION DE CABLEADO DE CONTROL Y CAMBIO DE CABLES RECOCIDOS POR ALTO CONSUMO DE CORRIENTE -LIMPIEZA DE GABINETE INTERIOR Y EXTERIOR -REVISION DE VOLTAJE Y AMPERAJE -REVISION DE FUNCIONAMIENTO SIN VIBRACIONES -TOMA DE LECTURA DE PRESION, SUCCION Y DESCARGA, DE ACUERDO A LA TABLA DEL FABRICANTE -REVISION DEL MOTOR CONDENSADOR -REVISION DEL ASPA DEL CONDENSADOR -REVISION Y REAPRIETE DE CONEXIONES ELECTRICAS, VOLTAJE Y CORRIENTE -REVISION Y LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE	1	SERVICIO	\$6,270.78	\$6,270.78

ELABORÓ
NOMBRE: EDGAR ENRIQUE MANZANO
CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES.

REVISÓ
NOMBRE: JOSÉ GUADALUPE MENDOZA GARCIA
CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

FOR "LA DELEGACION"
NOMBRE: JORGE MEDINA SANDIN
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE:
FIRMA:

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ALZ (DM) 20 O.A. 040010

EL PRESENTE ACREDITA LA
CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU
OBJETO SOCIAL LE PERMITE
CONSTITUIRSE COMO SUJETO DE DERECHO
PÚBLICO, MEDIANTE LOS SIGUIENTES
DATOS: (EN SU CASO DE PERSONAS
MORALES)

FIRMA

CARGO

TÉLEFONOS

FAX

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA
FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE
FIRMA PÚBLICA N°:

FECHA

DÍA: AÑO:

MES:

CLAUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "El Adquirente", a la Unidad Administrativa que adquiere los bienes que se describen en este documento y por "Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados.

PRIMERA: Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes que han quedado debidamente descritos en la hojas anteriores, las cuales forman parte integrante del presente documento.

SEGUNDA: Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA: El "Proveedor" quedará obligado ante el "Adquirente", a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, y en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CUARTA: En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables al "Proveedor", este deberá reintegrar al "Adquirente" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, cuando se hubieran otorgado, de conformidad con lo que establece la Secretaría de Finanzas.

QUINTA: El "Adquirente", podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento del "Proveedor" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEXTA: El "Proveedor" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

OBSERVACIONES

SÉPTIMA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

OCTAVA: El "Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

NOVENA: El "Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA: La Adquirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA: Para la interpretación del presente contrato, así como para definir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, las partes se someten a los tribunales del Distrito Federal, renunciando expresamente al Fuero y Jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda en el presente o pudiera corresponderles en lo futuro.

DÉCIMA SEGUNDA: El "Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente de sus impuestos, Derechos, aprovechamientos y Productos Referidos en el Código financiero del Distrito Federal.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN TLALPAM
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS:

DT-2015-190
FAVOR DE COTAR DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

ORDEN DE SERVICIO:
0170
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
3571

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 52, 55, 63 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
ALOS MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.:
AMI 051201 8U5

DIRECCIÓN: CALLE EMILIANO ZAPATA MZ. 24 LOTE 18 COLONIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 14260
TELÉFONO: 5606 1660
REPRESENTANTE LEGAL: C. ALEJANDRO OCTAVIO ANTONIO OLGUIN SÁNCHEZ

EFFECTUAR SERVICIO EN: LOS SITIOS DESCRITOS EN EL CUADRO ANEXO.
HORARIO DE SERVICIO: EL QUE DESIGNE "LA DELEGACIÓN".

FACTURAR A: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712064NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

VIGENCIA:
DEL 14 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)
POR TRATARSE DE BIENES SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL IVA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE

PENAS CONVENCIONALES:
SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SANCIÓN QUE SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES DELAIDOS DE ENTREGAR, SIN INCLUIR EL IVA.

FECHA: 14 07 15 HOJA No. 3 DE 3

GARANTÍAS:
FIANZA: ()
EL PROVEEDOR ENTREGARÁ CHEQUE DE CAJA: ()
CHEQUE CERTIFICADO: ()
FIANZA POR EL DE IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR IVA, A LA FIRMA DEL MISMO, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO SIN INCLUIR IVA, (EN SU CASO)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER ()
No. _____
INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No. _____
FECHA DE FALLO: _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA: _____ DIRECTA

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE MANERA MENSUAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LOS HORARIOS QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO "LA DELEGACIÓN" Y EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO		TIPOS DE EQUIPO		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CALLE CALVARIO NUMERO 61 COLONIA CENTRO C.P. 14000 DELEGACIÓN TLALPAM	1 EQUIPO DE 2 TONELADAS		\$4,100.00	\$4,100.00
CENTRO DE COMPUITO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 1, COLONIA CENTRO, C.P. 14000 DELEGACIÓN TLALPAM	1 EQUIPO DE 2 TONELADAS		\$5,100.00	\$5,100.00
OFICINA DEL DELEGADO		1 EQUIPO DE 2 TONELADAS		\$4,100.00	\$4,100.00
COPIADORA		2 EQUIPOS DE 1.5 TONELADAS		\$6,270.78	\$6,270.78
JEFATURA		1 EQUIPO DE 1.5 TONELADAS		\$3,700.00	\$3,700.00
SALA DE ESPERA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 1, COLONIA CENTRO, C.P. 14000 DELEGACIÓN TLALPAM	1 EQUIPO DE 1.5 TONELADAS		\$3,700.00	\$3,700.00
		1 EQUIPO DE 1.5 TONELADAS		\$3,700.00	\$3,700.00

MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO \$13,248.63 (TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.)
MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO \$132,486.31 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 3/100)

ELABORÓ
NOMBRE: EDGAR ENRIQUE MANZANO
CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
FIRMA: _____

REVISÓ
NOMBRE: JOSÉ GUADALUPE MENDOZA
CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
FIRMA: _____

PORTA DELEGACIÓN
NOMBRE: JORGE GUZMÁN ARONA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
FIRMA: _____

EL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE: _____
FIRMA: _____

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

DELIA MENDOZA A. OLIVERA

FIRMA

[Firma manuscrita]

CARGO

[Firma manuscrita]

TELÉFONOS

550 81660

FAX

FECHA

MES: DÍA: AÑO:

LA PRESENTE AGREDA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE LAS ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SU CASO DE PERSONAS MORALES)

AGREDA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No.

CLAUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "El Adquirente" a la Unidad Administrativa que adquiere los bienes que se describen en este documento y por "Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados.

PRIMERA: Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes que han quedado debidamente descritos en la hojas anteriores, los cuales forman parte integrante del presente documento.

SEGUNDA: Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA: El "Proveedor" quedará obligado ante el "Adquirente", a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, y en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CUARTA: En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables al "Proveedor", este deberá reintegrar al "Adquirente" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, cuando se hubieran otorgado, de conformidad con lo que establezca la Secretaría de Finanzas.

QUINTA: El "Adquirente", podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento del "Proveedor" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEXTA: El "Proveedor" se obliga a cubrir los cuotes a que pudieran estar sujetos las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

OBSERVACIONES

SÉPTIMA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

OCTAVA: El "Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

NOVENA: El "Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA: La Adquirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA: Para la interpretación del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, las partes se someten a los tribunales del Distrito Federal, renunciando expresamente al Fuero y Jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda en el presente o pudiere corresponderles en lo futuro.

DÉCIMA SEGUNDA: El "Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente de sus impuestos, Derechos, aprovechamientos y Productos Referidos en el Código financiero del Distrito Federal.